

REPUBLICA DE COLOMBIA



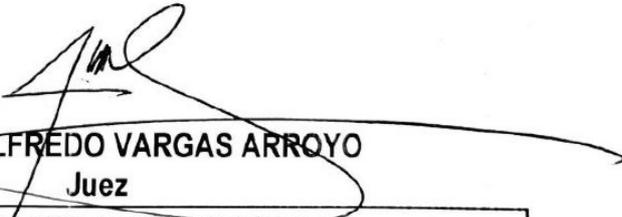
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006-2017-00140-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DESARROLLO  
SOLIDARIO - COOPDESOL  
DEMANDADO: RICARDO ALFREDO VARGAS ARIAS  
Ejecutivo Singular

Por secretaría requiérase a la curadora ad-litem, designada dentro del presente proceso, para que dentro del término de cinco (05) días, de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 04 de marzo de 2020, so pena a las sanciones estipuladas en nuestro ordenamiento procesal civil, librese telegrama y notifíquese al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00	
A. M.	53
No.	HOY 16/07/20
Secretario.	